

MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

**CONVOCATORIA DE CT&I PARA LA ATENCIÓN DE DESAFÍOS EN SALUD
DERIVADOS DE LA SITUACIÓN DE DESASTRE**

**ANEXO 4
CONTENIDOS DEL PROYECTO DE I+D+i
MODALIDAD 2: PROYECTOS TERRITORIALES**

El presente anexo desarrolla, con el nivel de detalle requerido para la estructuración de los proyectos, los contenidos mínimos que debe registrar la entidad ejecutora en el Sistema Integrado de Gestión de Proyectos (SIGP), conforme al numeral 5. TIPOS DE PROYECTOS SEGÚN NIVEL DE MADUREZ TECNOLÓGICA _TRL y numeral 9. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN, de los **Términos de referencia de la Convocatoria.**

La información aquí solicitada debe ser consistente con las modalidades de financiación y duración (numeral 4), los departamentos declarados que se espera impactar (numeral 5 y numerales 7.2 y 7.5) la línea temática (numeral 5), y los criterios de evaluación (numeral 10) de los Términos de referencia de esta convocatoria. Dado el carácter de emergencia de la convocatoria, los proyectos deberán estar orientados a solucionar, de manera directa y verificable, problemáticas en salud derivadas de la situación de desastre en los departamentos de ejecución declarados, bajo una concepción integral de la salud que contemple la promoción, la prevención, el diagnóstico, el tratamiento y la rehabilitación.

1. TÍTULO DEL PROYECTO Y LÍNEA TEMÁTICA

- Título: Nombre del proyecto, claro y conciso, en un máximo de 200 caracteres, que permita identificar el tema y el trabajo a realizar. Debe coincidir en todos los documentos adjuntos a la propuesta donde aparezca.
- Línea temática: Seleccionar una de las cuatro (4) líneas temáticas definidas en el numeral 4 de los términos de referencia, indicando de manera expresa su denominación completa.

2. MODALIDAD

Av. Calle 26 # 57- 41 / 83 Torre 8 Piso 2 – PBX: (57+1) 6258480, Ext 2081 – Línea gratuita nacional 018000914446 – Bogotá D.C. Colombia

- El presente anexo aplica exclusivamente a los proyectos inscritos en la Modalidad 2 (Proyectos territoriales). Esta modalidad concentra proyectos temáticos de fortalecimiento ejecutados por entidades domiciliadas en los propios departamentos priorizados ("del territorio al territorio"), con impacto en mínimo su departamento de domicilio.

3. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA Y JUSTIFICACIÓN

- Planteamiento del problema: Describir y justificar el problema que se pretende abordar con la ejecución del proyecto, y la manera en que este aportará al cumplimiento de sus objetivos, con referencia expresa a la afectación en salud derivada del sismo del 10 de agosto de 2026 en el departamento de ejecución declarado, y su relación con la línea temática seleccionada.
- Carácter novedoso del proyecto: Sustentar el aporte del proyecto al desarrollo de innovaciones de sistemas, productos, procesos o servicios, o al mejoramiento significativo de los existentes, con base en el estado del arte.
- Estado del arte: Presentar una revisión de los antecedentes y desarrollos científicos y tecnológicos del problema de estudio, identificando los vacíos o dudas que son de interés de investigación para el proyecto, e incluyendo experiencias similares en el ámbito regional, nacional o internacional.
- Marco conceptual: Exponer los aspectos conceptuales y teóricos que contextualizan el problema de investigación, así como aquellos otros que resulten pertinentes a juicio del proponente.
- Resumen ejecutivo: Síntesis del problema a abordar, los marcos de referencia, los objetivos, la metodología y los resultados esperados del proyecto, que permita comunicar de manera precisa sus contenidos y alcances.

4. OBJETIVO GENERAL Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Objetivo general: Formular de manera clara y concreta el propósito del proyecto frente al problema planteado. Debe reflejar los alcances y resultados esperados del proyecto, y ser medible, alcanzable y verificable.
- Objetivos específicos: Formular los objetivos específicos que dan cuenta de la secuencia lógica para alcanzar el objetivo general, brindando una idea clara de las actividades y resultados que se esperan obtener, en coherencia con el numeral 2 de los términos de referencia.

5. METODOLOGÍA, ACTIVIDADES Y CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

- Metodología: Exponer de forma organizada y articulada las actividades que se desarrollarán para alcanzar el objetivo general y cada uno de los objetivos específicos, describiendo métodos, procedimientos, responsabilidades y roles del equipo de trabajo y, cuando aplique, de las entidades aliadas.
- Cronograma de actividades: Presentar la distribución de las actividades de la metodología a lo largo del tiempo de ejecución del proyecto, asociando a cada actividad sus resultados esperados, en coherencia con la metodología y con la distribución de recursos del presupuesto (Anexo 5).
- Duración: El proyecto tendrá una duración máxima de veinticuatro (24) meses, conforme al numeral 4 de los términos de referencia, por lo que el cronograma de actividades se estructurará como una fase única de ejecución. No obstante, el cronograma de ejecución deberá organizar los resultados esperados en al menos dos (2) hitos anuales de seguimiento, que permitan verificar su avance progresivo. El último hito deberá incorporar la generación de evidencia o de recomendaciones orientadas a la mitigación de riesgos futuros para el sistema de salud. Cuando la naturaleza del proyecto lo permita, se recomienda que los resultados esperados evidencien su aporte a la fase de respuesta o de recuperación temprana posterior al desastre, según corresponda.
- Posibles riesgos y dificultades: Describir los eventos que podrían poner en riesgo el logro del objetivo del proyecto y las medidas para evitarlos, minimizarlos, mitigarlos o controlarlos, mediante una matriz de riesgos que incluya, como mínimo, la identificación del riesgo, su clasificación, la probabilidad de ocurrencia, el impacto y las medidas de tratamiento.

6. RESULTADOS Y PRODUCTOS ESPERADOS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

- Resultados esperados: Relacionar los resultados medibles y verificables asociados al cumplimiento de los objetivos del proyecto, definidos por el nuevo conocimiento generado, los desarrollos tecnológicos logrados, la obtención de nuevos productos o procesos, o la mejora significativa de los existentes. Cada actividad de la metodología deberá tener como mínimo un resultado esperado, con un indicador verificable, una meta y un plazo de cumplimiento.

- Productos esperados: Señalar los productos de generación de nuevo conocimiento, desarrollo tecnológico e innovación, apropiación social del conocimiento y formación de recurso humano, conforme a la tipología reconocida por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y a la descripción del Anexo 2. Matriz

7. EQUIPO DE TRABAJO

- Investigador principal: Nombre completo del investigador que ejercerá el rol de Investigador Principal, con CvLAC actualizado, conforme al numeral 6 de los términos de referencia.
- Equipo de trabajo: Relacionar el personal científico y científico-técnico destinado a la ejecución del proyecto (coinvestigadores, jóvenes investigadores e innovadores, y personal de apoyo), describiendo roles, actividades y dedicación, indicando en cada caso su responsabilidad dentro de este.
Entre estos últimos se incluyen, **a título ilustrativo**, roles como transferidor tecnológico, gestor tecnológico, científico de datos, asistente o auxiliar de investigación, coordinador del proyecto, y personal de apoyo técnico, administrativo o financiero. Todo el personal científico residente en Colombia debe contar con CvLAC creado o actualizado antes de la presentación de la propuesta.
- Capacidades de la entidad ejecutora y de las entidades aliadas: Describir las capacidades en infraestructura, laboratorios, equipos, sistemas de información y demás recursos con los que cuentan la entidad ejecutora y, cuando aplique, las entidades aliadas o colaboradoras, para la ejecución del proyecto, así como aquellas capacidades faltantes y la forma en que se suplirán.

8. PRESUPUESTO DETALLADO POR RUBROS

El presupuesto del proyecto deberá formularse dentro del techo máximo de la modalidad a la que se postula, discriminando y justificando cada rubro conforme a las características y a la explicación de cada rubro financiable y no financiable contenidas en el Anexo 5. Características y Rubros del Presupuesto del Proyecto, de manera que ambos anexos deben diligenciarse de forma articulada: los contenidos técnicos de este anexo sustentan y justifican las actividades a las que se asocia cada rubro presupuestal descrito en el Anexo 5.

9. POBLACIÓN BENEFICIARIA

- Población a impactar: Describir la población beneficiaria del proyecto, incluyendo sus características sociodemográficas relevantes para la ejecución del proyecto.
- Efectos sobre el medio ambiente y la salud humana: Presentar una reflexión sobre los efectos positivos o negativos que las actividades del proyecto, o la implementación de sus resultados, puedan tener sobre el medio ambiente o la salud humana en el corto, mediano y largo plazo.

10. DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN E IMPACTO TERRITORIAL

- Departamento de ejecución e impacto territorial: Declarar el departamento de ejecución entre los cinco (5) priorizados (Chocó, Valle del Cauca, Risaralda, Caldas y Quindío), justificando su selección conforme al numeral 5, e indicando los municipios en los que se desarrollarán las actividades, cuando aplique.
- Estrategia de sostenibilidad: Establecer los lineamientos para garantizar la sostenibilidad de los resultados del proyecto una vez concluida la etapa de financiación, incluyendo la operación y el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos o tecnologías desarrolladas, con una proyección mínima de tres (3) años posteriores a la ejecución, particularmente en el caso de instituciones de salud de naturaleza pública.
- Consideraciones legales habilitantes: Cuando aplique, describa las consideraciones legales habilitantes del proyecto (acceso a recursos genéticos o biológicos, consulta previa, permisos ambientales, entre otros), en concordancia con el numeral 76.12 de los términos de referencia.
- Bibliografía: Relacionar las fuentes bibliográficas citadas a lo largo del documento, utilizando estilos de citación reconocidos por la comunidad científica.

11. TIPO DE PROYECTO SEGÚN EL NIVEL DE MADUREZ TECNOLÓGICA (TRL) Y JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

Todo proyecto deberá identificar el Tipo de proyecto al que se acoge —Tipo de proyecto A o Tipo de proyecto B, conforme al numeral 4 de los términos de referencia— y justificar técnicamente dicha clasificación con base en el Nivel de

Madurez Tecnológica (TRL) en el que se encuentra, conforme a la escala de referencia del **Anexo 2. Matriz ilustrativa de productos por línea temática y nivel de TRL (TRL).**

- Tipo de proyecto A: Aplica cuando el nivel de desarrollo del proyecto corresponda a un TRL igual o inferior a cinco (5), esto es, investigación básica o aplicada, prueba de concepto, o validación de la tecnología, metodología o intervención en un entorno de laboratorio o en un entorno relevante controlado, sin alcanzar aún la demostración de un prototipo en ambiente operativo real.
- Tipo de proyecto B: Aplica cuando el nivel de desarrollo del proyecto corresponda a un TRL superior a cinco (5) y el proyecto plantee el desarrollo de pilotos.

La clasificación en el Tipo de proyecto A o B es independiente de la línea temática sustantiva seleccionada en el numeral 1 de este anexo, y no compite por presupuesto propio ni suma al conteo de las cuatro (4) líneas temáticas sustantivas: únicamente clasifica, dentro de cualquiera de ellas, el tipo de desarrollo tecnológico propuesto.

12.CONTENIDO ESPECÍFICO SEGÚN EL TIPO DE PROYECTO

De acuerdo con el Tipo de proyecto declarado en el numeral 11 de este anexo, el proyecto deberá desarrollar el siguiente contenido adicional:

- Para los proyectos del Tipo de proyecto A: (i) la caracterización del estado del arte y la brecha tecnológica o de conocimiento que se busca cerrar; y (ii) el nivel de TRL de partida y el nivel de TRL esperado al finalizar el proyecto, con la evidencia que sustente dicha transición.
- Para los proyectos del Tipo de proyecto B: una estrategia de replicabilidad territorial que evidencie la posibilidad de extender el piloto propuesto a otros departamentos priorizados distintos al de ejecución inicial, indicando las condiciones, adaptaciones, costos y evidencias necesarias para su réplica. La solidez y viabilidad de esta estrategia se valora dentro del criterio de evaluación "Resultados, productos esperados y replicabilidad" (numeral 10), de la misma manera en que, para el Tipo de proyecto A, el rigor de la ruta de escalamiento del nivel de TRL de partida al nivel de TRL esperado, con la evidencia que sustente dicha transición, se valora dentro del criterio de evaluación correspondiente del mismo numeral 10.